

En riesgo producción arrocerá en distrito de riego El Juncal

Domingo, 23 de Diciembre de 2012 06:08

Las 260 familias que hacen parte de Asojuncal están dispuestas a ir a las vías de hecho si la firma Sismopetrol se empeña en desarrollar un proyecto de exploración sísmica superficial en la zona.



El distrito de riego El Juncal abarca un total de 5.100 hectáreas, de las cuales 2.600 son dedicadas a la producción de arroz.

El proyecto UPAR 3D 2012 incluye la posibilidad de “encontrar nuevos pozos exploratorios para aumentar las reservas energéticas del país”.

FAUSTO MANRIQUE
Diario del Huila, Neiva

A los problemas de contrabando y las importaciones en el marco del TLC con Estados Unidos, los arroceros huilenses deben añadir otro dolor de cabeza: la exploración y posible extracción de hidrocarburos en sus zonas.

Una carta dirigida a la junta directiva de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego El Juncal (Asojuncal) el 21 de diciembre de este año, por parte de la compañía Sismografía y Petróleos de Colombia (Sismopetrol S.A.), tiene en alerta a las más de 260 familias que viven del cultivo de arroz, la

ganadería y la piscicultura en esa área.

Esta empresa, que es contratista de Ecopetrol en los municipios de Palermo, Yaguará, Campoalegre y Rivera, informó a Asojuncal que “realizará actividades de exploración sísmica superficial en el bloque exploratorio UPAR 3D 2012 de la empresa operadora Ecopetrol S.A. en el área rural del municipio de Palermo”.

En la misiva se indica que el estudio se hace con la finalidad de conocer el estado actual de sus campos en el área y ver la posibilidad de encontrar nuevos pozos exploratorios para aumentar las reservas energéticas del país; “para cumplir este objetivo es necesario hacer el estudio antes mencionado”.





Neiva, 21 de diciembre de 2012

Señores,
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS A MEDIANA ESCALA – EL JUNCAL – ASOJUNCAL.
Atn, MANUEL PLAZAS JARAMILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
Ciudad.

Ref: **Presentación de proyecto UPAR 3D 2012.**

Cordial Saludo,

La compañía Sismopetrol S.A. realizara actividades de exploración sísmica superficial en el bloque exploratorio **UPAR 3D 2012** de la empresa operadora **ECOPETROL S.A** en el área rural del municipio de **Palermo**.

Este estudio se hace con la finalidad de conocer el estado actual de sus campos en el área y ver la posibilidad de encontrar nuevos pozos exploratorios para aumentar las reservas energéticas del país; para cumplir este objetivo es necesario hacer el estudio antes mencionado.

Dentro del área del proyecto **UPAR 3D 2012** se encuentran predios de las veredas San Miguel, Sardinata y el Juncal, (Ver plano anexo), del municipio de Palermo, con un total aproximado de 242 predios catastralmente identificados, sobre los cuales se requerirá el debido permiso.

Por lo anterior, le hacemos una descripción de las actividades que se necesitan para realizar la actividad sísmica y la duración del proyecto.

DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El proyecto inicia con las actividades que estamos realizando actualmente, identificación del área, predios y propietarios. El estudio en su totalidad esta programado para iniciar actividades aproximadamente en la segunda semana de Diciembre y finaliza en la primera semana de mayo del año 2013. Las actividades dentro de sus predios no se realizaran de manera continua sino escalonada, y de acuerdo al avance de cada una de las etapas que conforman el estudio.

Debido a que la actividad sísmica es muy dinámica no podemos precisar que día exacto estamos entrando a los predios. La ocupación del predio, será de 4 ó 6 días no continuos, acumulados en las etapas de topografía y perforación y de 8 días continuos, como

Sismografía y Petróleos de Colombia S.A. Calle 24ª No. 101B-13 PBX: (571) 422 2399
Fax (571) 422 2390. E-mail: webmaster@sismopetrol.com Bogotá D. C.

Más búsqueda

La firma expresa que dentro del área del proyecto UPAR 3D 2012 se encuentran fincas de las veredas San Miguel, Sardinata y El Juncal, del municipio de Palermo, con un total aproximado de 242 predios catastralmente identificados, sobre los cuales se requerirá el debido permiso.

Actualmente Sismopetrol está identificando el área, los predios y los propietarios. El estudio, en su totalidad, empezó este mes y se extenderá hasta mayo del próximo año. El total de hectáreas de Asojuncal es de 5.100 y de esa cifra 3.400 has. serán utilizadas para la exploración sísmica.

En la carta, la compañía afirma que las actividades dentro de los predios no se realizarán de manera continua sino escalonada y de acuerdo al avance de cada una de las etapas que conforman el estudio.

“Debido a que la actividad sísmica es muy dinámica no podemos precisar qué día exacto estamos entrando a los predios. La ocupación del predio será de 4 o 6 días no continuos, acumulados en las etapas de topografía y perforación y de 8 días continuos, como máximo, en la etapa de registro. La única forma de no cumplir con estas fechas, es que factores externos que no sean controlados por la operación entre ellos el climático, afecten el cronograma de actividades”, añadió Sismografía y Petróleos de Colombia en el documento conocido por DH.

No a la sísmica

Sin embargo, Manuel Plazas Jaramillo, presidente de la junta directiva de Asojuncal, dijo que las familias que hacen parte del distrito de riego no desean que este proyecto de exploración sísmica se lleve a cabo en sus predios.

Según el dirigente, tanto la junta directiva como los propietarios de las fincas consideran que este tipo de trabajos exploratorios pueden afectar la infraestructura del distrito de riego.

“Ya nos hemos reunido con los representantes de Sismopetrol y les hicimos saber que no estamos de acuerdo con este proyecto, pero ellos nos dicen que tienen herramientas legales que indican que la industria de los hidrocarburos está declarada como de utilidad pública”, añadió.

Plazas Jaramillo alegó que ellos no son familias dispersas, sino que son una asociación y que en estos momentos están cancelando la propiedad de la infraestructura del distrito al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.

“Ahora el distrito de riego es nuestro, no es del Estado, nosotros acordamos pagar a Incoder cinco cuotas y ya llevamos tres. Vamos a defender estas tierras por las que tanto hemos trabajado y que producen comida para la región y el país”, sostuvo.

No es la primera vez

Si las exploraciones empezaran ya, la compañía Sismopetrol se encontraría con predios que están en la etapa de preparación del terreno o con áreas en donde el arroz va en un 40 por ciento del proceso de desarrollo.

“En nuestro distrito de riego no hay fechas determinadas para la siembra del arroz, se hace todo el año. Eso mismo sucede con la recolección”, aseveró el Presidente de la junta directiva de Asojuncal.

Las dudas de la comunidad del distrito de riego El Juncal no son infundadas. Este medio de comunicación logró establecer que no es la primera vez que compañías de la industria petrolera realizan trabajos para establecer posibles nuevos pozos exploratorios.

En la zona se han realizado ya varias exploraciones sísmicas y una perforación fallida. “Sin embargo, nos quedan los problemas por los trabajos anteriores ya que en la perforación hay filtración de agua y no queremos que la infraestructura del distrito de riego se afecte”, concluyó Manuel Plazas.

Cifras del distrito de riego El Juncal

- 5.100 hectáreas en total

- 3.400 hectáreas serán para la exploración sísmica superficial

- 2.600 hectáreas son dedicadas al cultivo de arroz
- Las otras hectáreas son potreros, pastos y para la piscicultura
- El área para la exploración sísmica incluye el centro recreacional



SEE 878/04/03-1

Para los trabajos de exploración sísmica es necesario cumplir con una serie de parámetros legales exigidos por el ministerio de medio ambiente y que SISMOPETROL S.A. aplica satisfactoriamente como son:

- Acercamiento y control con la corporación regional.
- Seguimiento y control de los aspectos ambientales durante el proyecto.
- Capacitación constante e inducciones de personal de campo.
- Disposición de los residuos sólidos.
- Manejo de aguas residuales.
- Seguimiento al recurso hídrico.

COMPENSACIONES

La empresa SISMOPETROL S.A. realiza un pago por el derecho de paso bajo la figura de servidumbre transitoria. Para este proyecto se ha definido de acuerdo a la cobertura los siguientes valores por metro de línea: Arroz entre \$2200 - \$2500 dependiendo del estado de crecimiento. Según sea el caso se liquidara el metro de acuerdo a la cobertura encontrada.

La industria de los hidrocarburos está declarada de utilidad pública en sus ramos de exploración, producción, transporte, refinación y distribución. Para adelantar estas etapas, los predios deberán soportar todas las servidumbres legales que sean necesarias para realizar las actividades de exploración, producción y transporte de los hidrocarburos, salvo las excepciones establecidas por la ley.

Cordialmente,

Dr. VLADIMIR ALEXANDER NAVARRO HERRERA
ASESOR Y CONSULTOR JURÍDICO SISMOPETROL S.A.
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

Aportes de la carta de Sismopetrol

La carta que la empresa Sismografía y Petróleos de Colombia S.A. (Sismopetrol) hizo llegar a Asojuncal indica que desde diciembre y hasta enero de 2013 las etapas del proceso de exploración sísmica comprenden la topografía, la perforación, registro, restauración y actas.

Más adelante indica que la firma “realiza un pago por el derecho de paso bajo la figura de servidumbre transitoria. Para este proyecto se ha definido de acuerdo a la cobertura los siguientes valores por metro de línea: Arroz entre \$2.200-\$2.500 dependiendo del estado de crecimiento. Según sea el caso se liquidará el metro de acuerdo a la cobertura encontrada”.

Y concluye afirmando que la industria de los hidrocarburos está declarada de utilidad pública en sus ramos de exploración, producción, transporte, refinación y distribución. “Para adelantar estas etapas, los predios deberán soportar todas las servidumbres legales que sean necesarias para realizar las actividades de exploración, producción y transporte de los hidrocarburos, salvo las excepciones establecidas por la ley”, finaliza el documento firmado por Vladimir Alexander Navarro Herrera, asesor y consultor jurídico de Sismopetrol.

¿Qué dice la ley?

La Ley 1274 de 2009, en su artículo primero, indica que “La industria de los hidrocarburos está declarada de utilidad pública en sus ramos de exploración, producción, transporte, refinación y distribución. Los predios deberán soportar todas las servidumbres legales que sean necesarias para realizar las actividades de exploración, producción y transporte de los hidrocarburos, salvo las excepciones establecidas por la ley”.

Y añade que “se entenderá que la servidumbre de ocupación de terrenos comprenderá el derecho a construir la infraestructura necesaria en campo e instalar todas las obras y servicios propios para beneficio del recurso de los hidrocarburos y del ejercicio de las demás servidumbres que se requieran”.

Esta ley fue aprobada por el Congreso de la República siendo presidente del Senado el huilense Hernán Andrade Serrano; de la Cámara de Representantes, Germán Varón Cotrino; ministro de Minas, Hernán Martínez Torres y presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez.